



RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.003130

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Abril del 2009, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de TOMOMEDICAL S.A.,;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 827 de 30 de Julio del 2009 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 584 de 13 de Julio del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$800.00 a US\$5,800.00 y reforma de estatutos de TOMOMEDICAL S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de Julio de 2009.



Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

SNT/acp
EXP. 151816
Tr. 01.1.09.000508

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3212
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 SEP 2009


Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

